

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2015/20.875, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el procedimiento de disolución de la Junta de Compensación “Isla de Chamartín” del ámbito del Área de Planeamiento Remitido 16.03 “Almacenes Manoteras”, constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación al presente procedimiento, y el artículo 47 de los Estatutos de la Junta de Compensación aprobados por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de febrero de 2000.

Segundo.—Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID” y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a los propietarios.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2015/20.875) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de treinta días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Madrid, a 9 de mayo de 2018.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(02/16.635/18)

